



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 6

EDICTO. Ejecución 125/2012.

Ejecutante: Fundación Laboral.

Ejecutada: Promoenol, S.L.

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2012, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral contra la empresa Promoenol, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución con la siguiente:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada Promoenol, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 350,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Promoenol, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 19 de abril de 2013.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 19 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2013-07938.